



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2018 00420 00
Demandante(s)	CARLOS HUMBERTO MONTOYA ORTEGA
Demandado(s)	LINA MARÍA ZULUAGA RAMÍREZ
Asunto	SUSPENDE PROCESO, INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO 2
AUTO INTERLOCUTORIO	1522V

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el Municipio de Copacabana, por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo -UNICIENCIA, y por Uniciencia S.A en liquidación, para los fines legales que consideren pertinentes. En igual sentido, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la constancia de diligenciamiento del oficio 1298F allegada por la parte actora.

Por otra parte, en virtud del escrito allegado por el Centro de Conciliación Corporativos, a través del cual informó la admisión y el inicio del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante, solicitado por la aquí demandada Lina Maria Zuluaga Ramírez, se dispone la **suspensión del presente proceso** en virtud de lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 545 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, no se accede a la solicitud de autorización de dependencia elevada por la parte actora.



NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA**

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59bffe2cb151455dfa70ada1c5f4b2bf96734d3027944048fe54fbbc381eec1c**

Documento generado en 11/08/2022 11:28:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>